

REGLAMENTO OFICIAL

Promoción: “Atrévete a descubrir todos sus secretos ... Estados Unidos”

1. PROPIEDAD DEL PROGRAMA:

El presente programa pertenece en forma exclusiva a BAC CREDOMATIC DE GUATEMALA S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC CREDOMATIC”.

2. OBJETO:

El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones de una promoción dirigida a tarjetahabientes actuales que poseen tarjetas de crédito o débito BAC Credomatic dentro del período, que va desde el 24 de mayo de 2023 hasta agotar existencias.

3. PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan únicamente los tarjetahabientes BAC Credomatic con tarjetas de crédito o débito activas o que soliciten y formalicen una tarjeta quedando esta como activa dentro del sistema en el período de vigencia de la promoción. Además de lo anterior, los tarjetahabientes deben realizar su reserva y compra de boletos aéreos, hoteles y/o rent a cars en Viajes BAC Credomatic (operador por Novae) dentro del período de la promoción.

4. BENEFICIOS Y RESTRICCIONES:

“BAC Credomatic” aplicará a los tarjetahabientes un descuento de 30%. Dicho descuento aplica sobre el total de la compra realizada en Viajes BAC Credomatic (App / Web), por medio de reintegro en el Estado de Cuenta. El máximo de reintegro corresponde a USD200, es limitado a uno por cuenta y se visualizará en el próximo corte o en su defecto 2 meses después.

“BAC CREDOMATIC” no gestionará ni aplicará reintegros posteriores a los 3 meses de la promoción (Agosto 24, 2023).

5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción estará activa del 24 al 31 de mayo de 2023 o hasta agotar existencias (máximo 50 transacciones), en cuyo caso BAC Credomatic notificará a través de una publicación en www.viajes.baccredomatic.com, por medio de una rotulación como: “AGOTADO”. BAC Credomatic no se hace responsable en caso de agotar las existencias.

6. RESTRICCIONES:

“BAC CREDOMATIC” se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de BAC CREDOMATIC. Participan las tarjetas que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento que sean otorgadas a personas físicas, mayores de 18 años y se encuentren totalmente al día con todas sus obligaciones con las empresas del Grupo Financiero BAC Credomatic. Aplican todas las restricciones publicadas en www.baccredomatic.com y en www.viajes.baccredomatic.com.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de "BAC CREDOMATIC". La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

8. MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

"BAC CREDOMATIC" se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. La promoción se regirá por este Reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicarán en el momento en que sean publicadas por medio de la página de internet www.baccredomatic.com o www.viajes.baccredomatic.com. BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendida su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

9. ACEPTACION DEL PRESENTE REGLAMENTO:

Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el BAC CREDOMATIC entenderá que, todo cliente que cumpla con la mecánica indicada en la presente promoción ha conocido y aceptado el presente reglamento.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Es claro que BAC CREDOMATIC no asume ningún tipo de responsabilidad por los servicios turísticos que el Tarjetahabiente adquiera por medio de la presente promoción y que el viaje, los gastos adicionales generados por él, así como los riesgos implícitos y en fin el todo lo relacionado con la utilización del presente beneficio, son aspectos que asume el Tarjetahabiente a su entera responsabilidad.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL:

El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web: www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas sobre la presente promoción se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2361-0909.